

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

ANTIGUA ESCUELA DE INGENIEROS AGRÓNOMOS

SITUACIÓN: AVDA. BLASCO IBÁÑEZ, 21 DUP. BARRIO: 4- CIUTAT UNIVERSITARIA DISTRITO: 6- EL PLA DEL REAL CÓDIGO: BRL 06. 04. 08 CATEGORIA: MONUMENTO DE INTERES LOCAL	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
--	---------------------------------------

1. PARCELA:

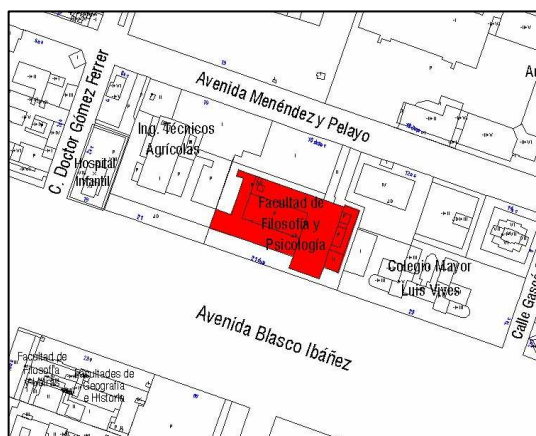
REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral: YJ2773C
Manzana: 72347
Parcela: 06
CART. CATASTRAL
IMPLANTACION: AISLADA
FORMA: Regular
SUPERFICIE:



2. EDIFICACIÓN:

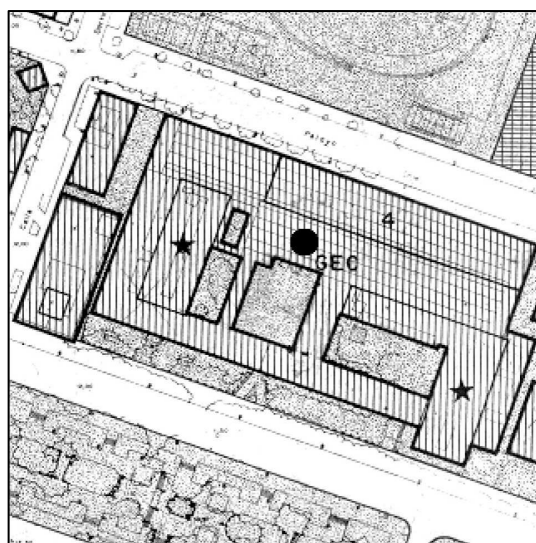
NUMERO DE EDIFICIOS: 1-5
NUMERO DE PLANTAS: PARCIAL
OCUPACION: BUENO
CONSERVACION:



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA

3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: MODF. PGOU AV. BLASCO IBÁÑEZ, GÓMEZ FERRER, MENÉNDEZ PELAYO Y GASCÓ OLIAG D.O.G.V [23-11-06]
HOJA PLAN GENERAL: 29
CLASE DE SUELO: SU
CALIFICACION: GEC (Sistema General Educativo-Cultural)
USO:
PROTECCION ANTERIOR: 2
OTROS: Nº Archivo: MP1716



Plan General de Ordenación Urbana 1988

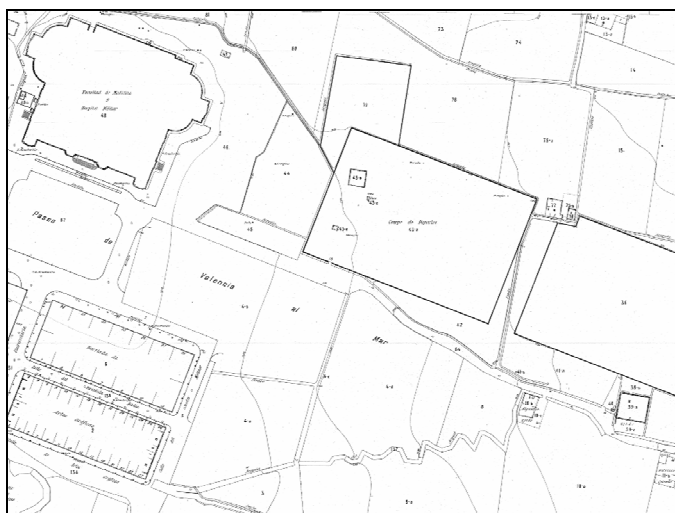


AJUNTAMENT DE VALENCIA

ANTIGUA ESCUELA DE INGENIEROS AGRÓNOMOS

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

Proyectada en 1960 por el arquitecto Fernando Moreno Barberá conjuntamente con la Escuela de peritos industriales, se construyó entre los años 1964 y 1967 en terrenos que en su día cedió la Universidad de Valencia y que entonces ocupaban sus pistas deportivas. El proyecto, que incluía un Aula Magna que no se construyó, mantiene unidas ambas escuelas mediante un cuerpo acristalado de baja altura y resuelve de modo ejemplar el programa funcional organizando los edificios a lo largo de las fachadas y dejando amplios espacios sin cubrir en el centro. De este modo, la Escuela de Ingenieros Agrónomos se organiza entorno a un gran patio acristalado, dotado de arbolado y mobiliario urbano, al que se abren las distintas estancias. El edificio principal se resuelve, con planta en "L" y cinco alturas, de tal modo que una de sus alas se dispone perpendicular a la avenida, invadiendo la acera con el acceso, y la otra, al otro lado del patio, paralela a la misma. En el interior, un gran hall articula los distintos cuerpos edificados con el patio, al que se abre completamente. En sus extremos, dos escaleras metálicas colgadas de los forjados mediante cables, conectan el nivel de planta baja, donde se desarrolla el programa representativo del edificio, con las plantas superiores, donde se localizan las aulas y despachos de profesores. Estilísticamente, el edificio pertenece al movimiento moderno, lo que se manifiesta en la dependencia forma-función, en la utilización de volúmenes y espacios geoméricamente puros, en la alternancia de muros diáfanos y paños acristalados con otros pesados, opacos y rotundos, en el control de la luz solar mediante la orientación y una perfecta estructura de parasoles, y en la ausencia de ornamentación, limitada al juego de materiales y tratamiento de las superficies. Todo ello genera unos espacios de gran calidad. Sin embargo, las recientes ampliaciones llevadas a cabo han desfigurado el conjunto, alterando la relación volumétrica de los distintos cuerpos e introduciendo elementos que hacen confusa la lectura espacial original, lo que se manifiesta especialmente en la fachada y en el patio central.



Cartográfico Municipal 1929-1945



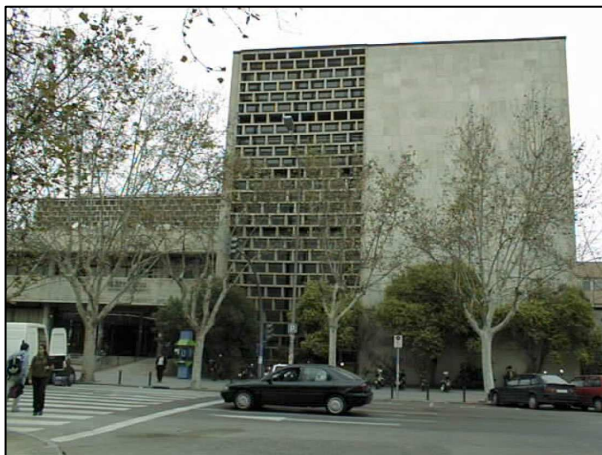
Cartográfico C.G.C.C.T 1980



ANTIGUA ESCUELA DE INGENIEROS AGRÓNOMOS

5. REFERENCIAS TÉCNICAS :

AUTOR DEL PROYECTO: F. Moreno Barberá
FECHA DE CONSTRUCCION: 1966
SISTEMA CONSTRUCTIVO: Soportes metálicos, entramado metálico y cerramiento de hormigón y vidrio.
COMPOSICIÓN: Moderna
LENGUAJE ARQUITECTÓNICO: Movimiento Moderno



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

Valor ambiental
Integración Urbana
Carácter articulador
Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

Adscripción tipológica
Carácter modelo referencia
Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

Referencia histórica

Valoración pormenorizada:

Fachada Principal:

Fachada trasera o lateral:

Cubierta:

Estructura espacial interna:

Se trata de un ejemplo acreditado de arquitectura del s.XX que configura esencialmente, junto con el resto de edificios que forman parte del complejo universitario, la imagen del tramo original del antiguo Paseo al Mar.

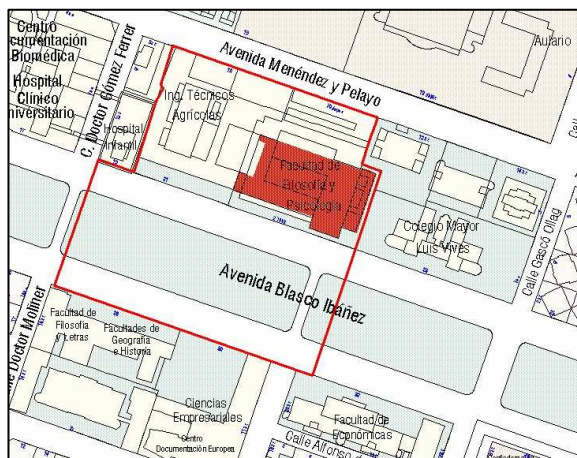
En este caso, se considera de interés patrimonial todo el conjunto arquitectónico: los edificios y sus partes, los espacios que las relacionan y el vallado de la parcela.



ANTIGUA ESCUELA DE INGENIEROS AGRÓNOMOS

7. ENTORNO DE PROTECCIÓN:

Delimitación del entorno afectado:



*Leyenda del plano:

El sombreado rojo indica el elemento protegido.

La línea roja continua delimita el entorno de protección.

Descripción de la línea delimitadora:

El elemento protegido (BRL) está constituido por el edificio de la antigua Escuela de Ingenieros Agrónomos, en su configuración original, y los espacios vinculados al mismo, incluyendo tanto las construcciones como los propios espacios.

Su entorno de protección se extiende a las parcelas catastrales 7234706 y 7234709 y a los espacios públicos directamente vinculados al bien protegido, entendiéndose por tales los siguientes:

- La Avenida Blasco Ibáñez, en el frente de fachada de las parcelas catastrales 7234706, 7234707 y 7234709, hasta la línea oficial de fachada de enfrente, incluyendo los jardines.

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- | | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|----------|
| Conservación | <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Restauración | <input checked="" type="checkbox"/> | *Fachada |
| Eliminación de elementos impropios | <input type="checkbox"/> | |
| Reposición de elementos primitivos | <input type="checkbox"/> | |
| Reforma y redistribución interior | <input checked="" type="checkbox"/> | |

Condiciones:

Toda intervención que se realice sobre el bien protegido deberá tener por objeto la conservación y fomento de los valores patrimoniales del conjunto y, sin perjuicio de la valoración patrimonial que se realiza en el apartado 6 de esta ficha, exigirá la elaboración previa de un estudio que permita detallar tales valores y del cual se deducirá el alcance de dicha intervención, sin perder la referencia del conjunto arquitectónico, especialmente en lo que se refiere a la eliminación de elementos impropios y reposición de elementos primitivos.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Conselleria competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

AA.VV.: *Guía de arquitectura de Valencia*. Valencia. Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia, 2010.

11. OBSERVACIONES:

* FACHADA: intervención máxima y obligada, salvo que se justifique que no es necesario por encontrarse en buen estado.

